



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº AYO-LOPSRMES-23-CP/ID-169

Acta de fallo de la licitación No. AYO-LOPSRMES-23-CP/ID-169, referente a la obra: **ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA DE ACCESO DE CCC (PARQUE CONSTITUCIÓN), ESQUINA CON RAFAEL BUELNA Y GRAL. VICENTE GUERRERO, COL. LAS QUINTAS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **jueves 14 de diciembre de 2023** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **miércoles 13 de diciembre de 2023**, según el **Acta del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	3'128,389.08

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
TONKAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 36.17 PUNTOS.
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO EN ANEXO AE-1, LA LICITANTE CONSIDERA DICHO ANEXO AE 5, UTILIZA PARA EL CALCULO: INDIRECTOS 1.75% - INDIRECTOS DE CAMPOS 4.76% DEBIENDO SER: INDIRECTOS 1.92% - INDIRECTOS DE CAMPOS 5.20% EL LICITANTE CALCULA DE MANERA ERRONEA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL CON 52 DOMINGOS, DEBIENDO SER 53 DOMINGOS, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO 2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-169

<p>KREON EDIFICACION S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>CALCULA LA COLUMNA DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJÉZ CON LOS PORCENTAJES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, DE ACUERDO CON EL DECRETO EN EL DOF EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, CONCRETAMENTE EN EL TRANSITORIO SEGUNDO, REFERENTE AL ARTICULO 168 FRACC. II INCISO A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL</p>
---	---

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Jesús Cevero Astorga Félix **en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**, Con un monto de **\$3'128,389.08 (Tres millones, ciento veintiocho mil, trescientos ochenta y nueve pesos 08/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$500,542.25 (quinientos mil, quinientos cuarenta y dos pesos 25/100 M.N.)**, dando un total de **\$3,830,538.59 (tres millones ochocientos treinta mil, quinientos treinta y ocho pesos 59/100 M.N.)**.

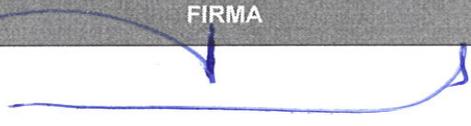
En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veinte (20) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)** y fecha de terminación el día **dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
<p>ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	



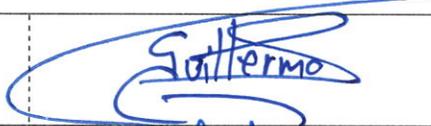
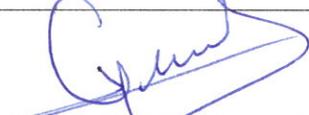
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-23-CP/ID-169

<p>LIC. GUILLERMO LEÓN CASTRO SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>ARQ. ADDIS MARELY ROMERO BÁEZ VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>LIC. MIGUEL ÀNGEL MENDOZA FÈLIX SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN</p>	
<p>TESTIGO SOCIAL</p>	<p>FIRMA</p>
<p>M.I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA TESTIGO SOCIAL</p>	
<p>ORGANISMO</p>	<p>FIRMA</p>
<p>ING. MARCO VINICIO MEZA JÍMENEZ REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.</p>	
<p>INVITADOS</p>	<p>FIRMA</p>
<p>LIC. DENIS VELARDE SÀNCHEZ REPRESENTANTE DE LA SINDICA PROCURADORA</p>	